



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00223936- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente EX-2020-00223936- -UNC-ME#FD

CONSIDERANDO:

El expte. EX-2020-00223936- -UNC-ME#FD, por el cual el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, solicita autorización para que desde el Área de Enseñanza de la Secretaría de Posgrado se proceda a invalidar de la historia académica de los alumnos/as de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, los duplicados de aplazos de la asignatura de que se trate, en el marco del Plan de Estudios 2005 Versión 3;

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, informa que el alumno afectado es Luis Esteban Cabrerizo y el aplazo duplicado figura en la materia Derecho Concursal (cód. P05-00207) fecha 21/07/2012;

Que corresponde corregir tales yerros para una correcta registración de la historia académica de los/as alumnos/as, en virtud de las constancias respaldatorias obrantes en el expediente;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar al Área de Enseñanza de la Secretaría de Posgrado a invalidar de la historia académica del alumno LUIS ESTEBAN CABRERIZO, DNI 31218226 el aplazo duplicado en la asignatura Derecho Concursal (cód. P05-00207) fecha 21/07/2012, Carrera de Especialización en Derecho Procesal..

Art. 2º: Regístrese, dese copia y gírese a la Secretaría de Posgrado a sus fines.

